MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

SI Reinel Escobar
04/03/26
16:50

Nro. GS-2026- 020631 **/ DEQUI - ASJUR – 20.1**

Armenia Quindío, 04 MAR 2026

Señora teniente
KELLY VIVIANA FERIZ QUICENO
Jefe Grupo de contratos
Departamento de Policía Quindio
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Ciudad

Asunto: reevaluación requisitos comité jurídico proceso PN DEQUI MIC 004 2026.

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi teniente la reevaluación de los requisitos exigidos por el comité jurídico con relación a la presentación de la oferta de mínima cuantía del proceso número PN DEQUI MIC 004 2026, y cuyo objeto es la ***"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL PLAGAS; CONTROL DE VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, DEPENDENCIAS Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA".***

Cabe resaltar que el oferente que está siendo evaluado, inicialmente no fue habilitado para continuar con el camino procesal por parte de este comité jurídico hasta tanto no cumpliese con lo requerido en el pliego de requisitos de orden jurídico, puntualmente en el ítem número 1.1.12. ***"CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM"*** y en el deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

Por lo anterior, se procede a revisar nuevamente la documentación allegada a esta instancia por parte de la persona jurídica ***TECNISEC DE COLOMBIA LTDA*** identificada con número de Nit 805015606-9, siendo representada legalmente por el señor Juan Felipe Ruiz Martínez, identificado con cédula de ciudadanía número 94.450.733 expedida en Cali Valle., tal y como se relaciona en el siguiente recuadro:

EVALUACIÓN JURÍDICA	**Persona Jurídica TECNISEC DE COLOMBIA LTDA con Nit 805015606-9 Representada legalmente por el señor Juan Felipe Ruiz Martínez, identificado con cédula de ciudadanía número 94.450.733 expedida en Cali Valle.**
1.1.12. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. Con el fin de verificar que la persona o el representante legal de la persona jurídica no este reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.	El señor Juan Felipe Ruiz Martínez, identificado con cédula de ciudadanía número 94.450.733 expedida en Cali Valle, actuando en calidad de representante legal de la persona jurídica ***TECNISEC DE COLOMBIA LTDA***, presenta ante este comité certificado expedido por el ***MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC- REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS "REDAM"*** con fecha de expedición 04/03/2026, Código de verificación No. 7SUM5E3QTB, en el cual se constata que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS; De igual manera se realizó la consulta por medio de la página web del REDAM, evidenciando que el certificado coincide con el presentado en el pliego de requisitos. **SI CUMPLE**

En consecuencia de lo anterior, este comité jurídico puede concluir que, la persona jurídica ***TECNISEC DE COLOMBIA LTDA*** identificada con número de Nit 805015606-9, representada legalmente por el señor Juan Felipe Ruiz Martínez, identificado con cédula de ciudadanía número 94.450.733 expedida en Cali Valle, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el pliego de orden jurídico para el proceso de contratación de la referencia, por ende, será habilitada para continuar con el camino procesal de la oferta.

Atentamente,

Subintendente **RICARDO ANDRÉS HERRERA GIL**
Responsable Comité Jurídico

Anexo(s): No.

Fecha de elaboración: 04-03-2026
Ubicación: d:\documentos\Documentacion2026

Avenida Centenario Calle 2 Norte - Armenia
Telefonos: 7383980 ext. 42343
dequi.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2026 - 020701 - DEQUI / ARLOG –20.1

Armenia Quindío, 04 de marzo de 2026

Señora Teniente
KELLY VIVIANA FERIZ QUICENO
Jefe Grupo de Contratos DEQUI
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia - Quindío

Asunto: evaluación técnica al proceso PN DEQUI MIC 004 2026

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Teniente, informe evaluación comité técnico del proceso PN DEQUI MIC 004 2026 cuyo objeto es la prestación del "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL PLAGAS; CONTROL DE VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, DEPENDENCIAS Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA".**

Resultados encontrados por el funcionario del Comité técnico proceso PN DEQUI MIC 004 2026

EMPRESA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CC
TECNISEC DE COLOMBIA LTDA.	805.015.606-9	JUAN FELIPE RUIZ MARTINEZ	94.450.733

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
1	**CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO:** el Proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio de fumigación por aspersión con un producto, la desratización y las dosis certificados en el mercado por la Secretaría de Salud. Nota: anexar CERTIFICACIÓN debidamente firmada.	El oferente no aporta certificación escrita **SI CUMPLE**
2	**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:** el oferente deberá presentar en la oferta copia de la ***CERTIFICACIÓN INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS*** para realizar actividades de fumigación y control general de roedores. Aunado a ello, presentar certificaciones laborales que demuestren la experiencia en la operacionalización de las personas que realizarán actividades de *"fumigación y control general de roedores"* en este centro docente.	El oferente no aporta certificación escrita **SI CUMPLE**
3	**CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 Y DECRETO 1111 DE 2017:** el oferente acredita que tiene implementado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de taller ofertado para el servicio. Adjuntará en la oferta el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2017 – 2018, Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal. **Nota:** el oferente debe certificar que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad, que no afecten la salud de las personas y que estén certificados por las autoridades sanitarias y ambientales de la región por lo que no podrán contener componentes químicos tales como piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, oxido de propileno o cualquier otro que resulte toxico par el ser humano	El oferente no aporta certificación escrita **SI CUMPLE**
4	Los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto, deberá ***anexar el portafolio de los mismos***.	El oferente no aporta el portafolio con la ficha técnica **SI CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>5</td>
<td>
NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA: Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así:
<table>
<tr><th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr>
<tr><td>Un (1) operario con curso, tecnólogo o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: manejo integral de plagas, manipulación de sustancias químicas.</td><td>Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional o acta de grado según aplique.</td><td>Será el personal que aplique los productos plaguicidas con equipos manuales</td></tr>
</table>
Nota1: Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato.
Nota 2: El oferente deberá anexar junto con la oferta los certificados académicos del personal que va a realizar la prestación del servicio en la entidad, expedidos por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda.
Nota 3: El operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles.
Nota 4: Si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN).
Nota 5: El proponente deberá certificar por escrito y anexar certificación que cuenta con personal profesional y/o técnico competente con experiencia laboral para la prestación del servicio, con educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación.
Nota 6: El oferente debe certificar y anexar documento que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas).
</td>
<td>El oferente no anexo nivel de educación, formación y experiencia, y los certificados de las notas 2, 6 y 5 del presente Ítem

SI CUMPLE</td>
</tr>
<tr><td colspan="3">DESRATIZACIÓN GENERAL</td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
1	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:** la firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. **Nota:** para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	El oferente no aporta certificación en la cual indique que el asumirá todos los costos directos e indirectos **SI CUMPLE**
2	**CALIDAD DEL SERVICIO:** El oferente **deberá presentar certificación por escrito** firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para el Departamento de Policía Quindío.	El oferente no aporta la certificación en la cual garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio **SI CUMPLE**
3	**ANTÍDOTOS:** El proponente deberá **certificar por escrito**, que cuenta con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor a adelantar.	El oferente no aporta certificación escrita **SI CUMPLE**

4	***CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES*** – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	El oferente anexo el formulario de responsabilidad ambiental verificar este punto silo cumple El del RUIA no certifico El oferente no aporta certificación escrita **SI CUMPLE**
5	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional, con una vigencia no superior a un mes. *https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/*	El oferente no aporta certificación de delitos sexuales. **SI CUMPLE**
6	***CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS*** *Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, https://www.redam.gov.co/,* con una vigencia no superior a un mes.	El oferente no aporta certificado de REDAM **SI CUMPLE**

CONCEPTO: Una vez realizada la subsanación realizada por parte de la empresa, este comité realiza un análisis detallado de los documentos faltantes en establecidos en el proceso. Como resultado de dicha revisión, se concluye que la empresa **TECNISEC DE COLOMBIA LTDA.** identificada con NIT **805.015.606-9**, **cumple de manera íntegra con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos** en la convocatoria.

En virtud de lo anterior, y considerando el cumplimiento demostrado por la empresa en cada uno de los aspectos evaluados, este comité procede a **emitir un concepto de favorable** para continuar con el proceso.

Atentamente,

Intendente Jefe **RICARDO IVÁN VEGA RAMÍREZ**
Evaluador Comité Técnico

Elaboró: IJ. RICARDO IVÁN VEGA RAMÍREZ
DEQUI / ARLOG

Fecha de elaboración: 04-03-2026
Ubicación: /Documentos – Contratos 2026
Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono: 7383980 extensión 42324
dequi.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA